



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº 092 -2008-MIMDES-SG

Lima, 15 OCT. 2008

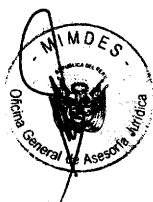
VISTOS:

El Oficio Nº 1518-2008-MIMDES/OGA de fecha 30 de setiembre de 2008, remitido por la Oficina General de Administración, y el Informe Nº 354-2008-MIMDES/OGA-OL de fecha 26 de setiembre de 2008, de la Oficina de Logística, y el Informe Nº 413-2008-MIMDES-OGAJ, de fecha 10 de octubre de 2008, y los Anexos s/n, Nº 03, Nº 07, Nº 09, Nº 11, Nº 12 y Nº 13 adjuntos;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2008-MIMDES-SG de fecha 18 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008;



Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, Nº 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, Nº 057-2008-MIMDES/SG de fecha 08 de julio de 2008, Nº 062-2008-MIMDES/SG de fecha 14 de julio de 2008, Nº 069-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de agosto de 2008, y Nº 083-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de setiembre de 2008 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008;



Que, conforme a lo establecido en los numerales 201.1 y 201.2 del Artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Que, de acuerdo con el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, en concordancia con los artículos 25º y 26º de la misma norma reglamentaria, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y se



LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Informe N° 354-2008-MIMDES/OGA-OL de vistos, el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES informa que de la revisión de las Resoluciones de Secretaría General N°s. 069 y 083-2008-MIMDES/SG, que modifican el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones se ha verificado que la primera Resolución contiene los Anexos N°s. 09 y 10 y la segunda Resolución el Anexo N° 12, evidenciándose que el Anexo N° 11 aún no ha sido incorporado al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, situación que produce una incongruencia en el correlativo de Anexos, por lo que resulta necesario modificar la Resolución de Secretaría General N° 083-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de setiembre de 2008, precisándose que al Anexo de dicha Resolución que excluye procesos de selección para la contratación de servicios bajo la modalidad de Servicios No Personales le corresponde ser signado con el N° 11, para tal efecto adjunta el Anexo N° 11 rectificado siendo necesario precisar que el mismo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo, el citado Informe N° 354-2008-MIMDES/OGA-OL indica que se ha verificado que en el Anexo de la Resolución de Secretaría General N° 003-2008-MIMDES/SG que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones se consignan los procesos de selección con Números de Referencia desde el 1 hasta el 394; sin embargo, el Número de Referencia 250 se consigna como Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de apoyo de un psicólogo para la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento de la Familia y el Número de Referencia 252 como Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de una persona natural con experiencia en trámites de gestión administrativa, evidenciándose que no se consigna el Número de Referencia 251, situación que produce una incongruencia con el correlativo de Números de Referencia del SEACE, por lo que siendo necesario rectificar dicho error se adjuntó el referido Anexo debidamente rectificado con los Números de Referencia desde el 1 hasta el 393; siendo necesario precisar que dicho anexo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, los Números de Referencia de los Procesos de Selección excluidos mediante las Resoluciones de Secretaría General N° 016-2008-MIMDES/SG, N° 057-2008-MIMDES/SG y N° 083-2008-MIMDES/SG, a través de sus Anexos N°s 3, 7 y 11, respectivamente, deben también rectificarse conforme a los Anexos N°s 3, 7 y 11 que se adjuntan a la presente Resolución y que formarán parte integrante de la misma;

Que, el Informe N° 354-2008-MIMDES/OGA-OL señala que también se ha verificado que en el Anexo N° 9 de la Resolución de Secretaría General N° 069-2008-MIMDES/SG se consigna el Número de Referencia 504 para incluir dos procesos de selección distintos, la Adjudicación Directa Pública para la adquisición de Equipos de Cómputo para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Uniformes Institucionales de Invierno, lo que también produce una incongruencia en el correlativo de Números de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

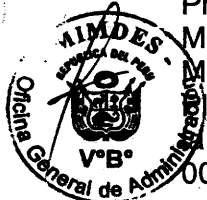
LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Referencia, siendo necesario rectificar dicho error; en consecuencia, la Adjudicación Directa Pública para la adquisición de Equipos de Cómputo para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social debe signarse con el Número de Referencia 504, y la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Uniformes Institucionales de Invierno debe signarse con el Número de Referencia 505, para tal efecto se adjuntó el Anexo N° 09 rectificado, siendo necesario precisar que el mismo formará parte integrante de la presente Resolución;



Que, de otra parte, mediante el Informe N° 354-2008-MIMDES/OGA-OL se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES, a efectos de incluir los procesos de selección para la Adquisición de **Licencias y Software varios para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, contratación del Servicio de Toma de Inventario de Bienes Muebles del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y adquisición de Licencias para Windows XP Profesional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** que se detallan en el Anexo N° 12, y excluir el proceso de selección para la contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico y Conciliación Contable - MIMDES, cuyo Número de Referencia es el N° 392, que se detalla en el Anexo N° 13; siendo necesario precisar que dichos anexos formarán parte integrante de la presente Resolución;



Que, a través del Memorandum N° 1472-2008-MIMDES/OGPP-OPPI, Memorando N° 1538-2008-MIMDES/OGPP-OPPI y Memorandum N° 1570-2008-MIMDES/OGPP-OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, ratificados mediante Memorando N° 503-2008-MIMDES/OGPP de fecha 22 de setiembre de 2008 y Memorando N° 555-2008-MIMDES/OGPP de fecha 10 de octubre de 2008, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2008 de los procesos de selección referidos a adquisición de Licencias y Software, Servicio de Toma de Inventario de Bienes Muebles del MIMDES y Adquisición de Licencias para Windows XP Profesional, que se detallan en el Anexo N° 12 que formará parte integrante de la presente Resolución;



Que, por Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES se delega al Secretario General del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2008, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC;



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2008;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Directora General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2008, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en el Anexo de la Resolución de Secretaría General N° 003-2008-MIMDES-SG, de fecha 18 de enero de 2008, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución que contiene los Números de Referencia desde el 1 hasta el 393.

Artículo 2.- Rectificar el error material contenido en los Números de Referencia de los Procesos de Selección excluidos mediante las Resoluciones de Secretaría General N° 016-2008-MIMDES/SG y N° 057-2008-MIMDES/SG y sus Anexos N°s 3 y 7, de fechas 10 de mayo y 08 de julio de 2008, respectivamente, quedando consignados como se indica en los Anexos N°s 3 y 7 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Rectificar el error material contenido en el Anexo N° 09 de la Resolución de Secretaría General N° 069-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de agosto de 2008, precisándose que el Número de Referencia 504 corresponde a la Adjudicación Directa Pública para la adquisición de Equipos de Cómputo para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Número de Referencia 505 corresponde a la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Uniformes Institucionales de Invierno, conforme al Anexo N° 09 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Rectificar el error material contenido en la Resolución de Secretaría General N° 083-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de setiembre de 2008 y su Anexo N° 12, precisándose que cuando en dicha Resolución y su Anexo se hace referencia al Anexo N° 12 debe entenderse que se refieren al Anexo N° 11; asimismo, rectificar el error material contenido respecto a los Números de Referencia de los Procesos de Selección sobre contratación del Servicios No Personales excluidos, quedando consignados como se indica en el Anexo N° 11 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2008-MIMDES-SG, modificado



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, N° 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, N° 057-2008-MIMDES/SG de fecha 08 de julio de 2008, N° 062-2008-MIMDES/SG de fecha 14 de julio de 2008, N° 069-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de agosto de 2008, y N° 083-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de setiembre de 2008, a efecto de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 12 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 6.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2008-MIMDES-SG, modificado mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, N° 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, N° 057-2008-MIMDES/SG de fecha 08 de julio de 2008, N° 062-2008-MIMDES/SG de fecha 14 de julio de 2008, N° 069-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de agosto de 2008, y N° 083-2008-MIMDES/SG de fecha 04 de setiembre de 2008, a efecto de excluir el proceso de selección para la contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico y Conciliación Contable - MIMDES cuyo Número de Referencia es el N° 392, según lo consignado en el Anexo N° 13 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 12 que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en la página web del MIMDES.



Artículo 8.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en el Jirón Camaná N° 616 - Lima.

Regístrese y comuníquese.

IVÁN ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLES
Secretario General
MIMDES



9) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

10) PLAZO:

11) TIPO DE PROCESO:

12) TIPO DE PROCESO:

13) TIPO DE PROCESO:

14) TIPO DE PROCESO:

15) TIPO DE PROCESO:

16) TIPO DE PROCESO:

17) TIPO DE PROCESO:

18) TIPO DE PROCESO:

19) TIPO DE PROCESO:

20) TIPO DE PROCESO:

21) TIPO DE PROCESO:

22) TIPO DE PROCESO:

23) TIPO DE PROCESO:

24) TIPO DE PROCESO:

25) TIPO DE PROCESO:

26) TIPO DE PROCESO:

27) TIPO DE PROCESO:

28) TIPO DE PROCESO:

29) TIPO DE PROCESO:

30) TIPO DE PROCESO:

31) TIPO DE PROCESO:

32) TIPO DE PROCESO:

33) TIPO DE PROCESO:

34) TIPO DE PROCESO:

35) TIPO DE PROCESO:

36) TIPO DE PROCESO:

37) TIPO DE PROCESO:

38) TIPO DE PROCESO:

39) TIPO DE PROCESO:

40) TIPO DE PROCESO:

41) TIPO DE PROCESO:

42) TIPO DE PROCESO:

43) TIPO DE PROCESO:

44) TIPO DE PROCESO:

45) TIPO DE PROCESO:

46) TIPO DE PROCESO:

47) TIPO DE PROCESO:

48) TIPO DE PROCESO:

49) TIPO DE PROCESO:

50) TIPO DE PROCESO:

51) TIPO DE PROCESO:

52) TIPO DE PROCESO:

53) TIPO DE PROCESO:

54) TIPO DE PROCESO:

55) TIPO DE PROCESO:

56) TIPO DE PROCESO:

57) TIPO DE PROCESO:

58) TIPO DE PROCESO:

59) TIPO DE PROCESO:

60) TIPO DE PROCESO:

61) TIPO DE PROCESO:

62) TIPO DE PROCESO:

63) TIPO DE PROCESO:

64) TIPO DE PROCESO:

65) TIPO DE PROCESO:

66) TIPO DE PROCESO:

67) TIPO DE PROCESO:

68) TIPO DE PROCESO:

69) TIPO DE PROCESO:

70) TIPO DE PROCESO:

71) TIPO DE PROCESO:

72) TIPO DE PROCESO:

73) TIPO DE PROCESO:

74) TIPO DE PROCESO:

75) TIPO DE PROCESO:

76) TIPO DE PROCESO:

77) TIPO DE PROCESO:

78) TIPO DE PROCESO:

79) TIPO DE PROCESO:

80) TIPO DE PROCESO:

81) TIPO DE PROCESO:

82) TIPO DE PROCESO:

83) TIPO DE PROCESO:

84) TIPO DE PROCESO:

85) TIPO DE PROCESO:

86) TIPO DE PROCESO:

87) TIPO DE PROCESO:

88) TIPO DE PROCESO:

89) TIPO DE PROCESO:

90) TIPO DE PROCESO:

91) TIPO DE PROCESO:

92) TIPO DE PROCESO:

93) TIPO DE PROCESO:

94) TIPO DE PROCESO:

95) TIPO DE PROCESO:

96) TIPO DE PROCESO:

97) TIPO DE PROCESO:

ANEXO N° 13 EXCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

00020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (LIMA / LIMA / LIMA)

UNIDAD EJECUTORA:

001 - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

AÑO: 2008

DIC: 2038851527

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social





El nombre de la entidad :

C) REGAS :

E) PLAZO :

En las columnas que indicamos, Análisis preliminar

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

CTEL, y para administración

ANEXO N° 12 INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (LIMA / LIMA / LIMA)

001 - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

Para el año 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

